



Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

[Volver](#)

**Todos**

[Nuevo](#)

[En edición](#)

[Seleccione](#)

## Buscar mensajes

Buscar

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

| Desde | Tipo          | Referencia      | Asunto                                                                                 | Archivos                                                                          | Fecha                                                                                    | Estado                                                                                     |                         |
|-------|---------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ☆     | Observaciones | CO1.MSG.7895061 | Observaciones al prepliego de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 DE 2025 |  | 47 minutos de tiempo transcurrido (16/05/2025 2:51:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  Leídas | <a href="#">Detalle</a> |
| ☆     | Observaciones | CO1.MSG.7890195 | Observaciones al prepliego de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 DE 2025 |  | 22 horas de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:04:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |  Leídas | <a href="#">Detalle</a> |
| ☆     | Observaciones | CO1.MSG.7890175 | Observaciones                                                                          |                                                                                   | 22 horas de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:03:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |  Leídas | <a href="#">Detalle</a> |
| ☆     | Observaciones | CO1.MSG.7886341 | OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                                       |  | 1 día de tiempo transcurrido (15/05/2025 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)     |  Leídas | <a href="#">Detalle</a> |

### OPCIONES

[Borrar](#)

### FILTRAR MENSAJES

[Todos](#)  
[Nuevos](#)  
[Borradores](#)  
[Enviado](#)  
[Leídos](#)  
[Favoritos](#)

### HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

[Procesos](#)[Contratos](#)[Proveedores](#)[Mis procesos](#)[Menú](#)[Ir a](#)[Escritorio](#) → [Gestión de mensajes](#) → [Gestión de mensajes](#) → **Detalles del mensaje**[Volver](#)[Contestar](#)[Imprimir](#)

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** [MENOR CUANTIA 002-2025](#)**Descripción del proceso** OSTEOSINTESIS**De:** PROMED QUIRURGICOS**Usuario:** Rafael Ernesto Avila Bain**Fecha:** 22 horas de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:04:50 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)**Referencia del mensaje** CO1.MSG.7890195**Tipo de mensaje:** Observaciones**Asunto:** Observaciones al prepliego de la convocatoria pública de menor  
cuantía N°. 002 DE 2025

| Anexos                                                                       | Documento                                           | Nombre del documento                                |                         |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|
|                                                                              | <a href="#">OBSERVACION PRE-PLIEGO 002-2025.pdf</a> | <a href="#">OBSERVACION PRE-PLIEGO 002-2025.pdf</a> | <a href="#">Detalle</a> |
| <a href="#">Agregar documento a la oferta</a> <a href="#">Exportar todos</a> |                                                     |                                                     |                         |

## Texto de mensaje

Buenas Tardes

Señores,

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E**

Dra. Martha Jhoanna Palacio Uribe

Gerente

Dando alcance al cronograma de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 de 2025 la cual tiene como objeto "contratar el suministro de material de osteosíntesis especializado e injertos óseos, para la realización de cirugías en las especialidades de ortopedia básica y especializada, cirugía de la mano, medicina deportiva, cirugía maxilofacial, cirugía de tórax, otorrinolaringología, otología, cirugía de columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes del Hospital Federico Lleras Agosta E.S.E.". A la cual PROMED QUIRURGICOS de la forma más cordial se permite realizar las siguientes observaciones al borrador de pliego de condiciones:



Referencia interna: **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Descripción del proceso

De:

Usuario:

Ubicación

Archivo

Fecha:

Referencia del mensaje

Información del documento

Tipo de mensaje:

Clasificación de documento: -

Asunto:

Descripción

OBSERVACION PRE-PLIEGO 002-2025.pdf

Nombre

OBSERVACION PRE-PLIEGO 002-2025.pdf

Tamaño

213053

Estado

No encriptado

Creado por

Rafael Ernesto Avila Bain

Fecha de creación

22 horas de tiempo transcurrido (15/05/2025 5:01:40 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Texto de mensaje

Buenas Tardes

Documento usado en

Tipo

Descripción

Señores,

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E

Dra. Martha Jhoanna Palacio Uribe

Gerente

Dando alcance al cronograma de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 de 2025 la cual tiene como objeto "contratar el suministro de material de osteosíntesis especializado e injertos óseos, para la realización de cirugías en las especialidades de ortopedia básica y especializada, cirugía de la mano, medicina deportiva, cirugía maxilofacial, cirugía de tórax, otorrinolaringología, otología, cirugía de columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes del Hospital Federico Lleras Agosta E.S.E.". A la cual PROMED QUIRÚRGICOS de la forma más cordial se permite realizar las siguientes observaciones al borrador de pliego de condiciones:

Bogotá, D.C, 15 de mayo de 2025

Señores.

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E**

Dra. Martha Johanna Palacio Uribe

Gerente

Referencia: Observaciones al prepliego de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 DE 2025, la cual tiene como objeto de “contratar el suministro de material de osteosíntesis especializado e injertos óseos, para la realización de cirugías en las especialidades de ortopedia básica y especializada, cirugía de la mano, medicina deportiva, cirugía maxilofacial, cirugía de tórax, otorrinolaringología, otología, cirugía de columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes del Hospital Federico Lleras Agosta E.S.E.”.

Dando alcance al cronograma de la convocatoria pública de menor cuantía N°. 002 de 2025 la cual tiene como objeto “contratar el suministro de material de osteosíntesis especializado e injertos óseos, para la realización de cirugías en las especialidades de ortopedia básica y especializada, cirugía de la mano, medicina deportiva, cirugía maxilofacial, cirugía de tórax, otorrinolaringología, otología, cirugía de columna para suplir las necesidades en la atención de pacientes del Hospital Federico Lleras Agosta E.S.E.”. A la cual PROMED QUIRÚRGICOS de la forma más cordial se permite realizar las siguientes observaciones al borrador de pliego de condiciones:

### Observación 1

Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral C. requisitos habilitantes financieros; solicitamos la modificación de los siguientes indicadores en pro de la pluralidad de oferentes.

#### A. Indicador de Liquidez

Se solicita muy amablemente al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E la modificación del indicador de Liquidez requerido, reduciendo el valor de  $\geq 2.15$  a  $\geq 1.56$  en los criterios de selección financieros. Este ajuste tiene como objetivo facilitar una mayor participación de proponentes idóneos y garantizar una pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que un umbral de liquidez de  $\geq 2.15$  puede restringir la competencia, limitando la participación de empresas con capacidad de cumplimiento, pero con una estructura financiera distinta, se propone la reducción del indicador a  $\geq 1.56$ . Este ajuste sigue garantizando la solvencia y estabilidad de los contratistas, alineándose con las mejores prácticas del mercado y estándares internacionales en evaluación financiera. Esta modificación fomentará una mayor concurrencia de oferentes, fortaleciendo el cumplimiento de los **Principios Contractuales**, tales como:

**Principio de Transparencia.** que comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

**BOGOTÁ D.C**  
Teléfono: +57 (601) 221 45 99  
Móvil: + (57) 315 300 72 94

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
Teléfono: + 57 (605) 312 51 93  
Móvil: + (57) 318 593 21 64

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
Teléfono: + 57 (605) 312 51 93  
Móvil: + (57) 318 868 47 99

**CALI**  
(VALLE DEL CAUCA)  
Teléfono: + 57 (602) 577 06 43  
+ 57 (602) 373 24 24  
Móvil: + (57) 318 358 89 40

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)  
Teléfono: + 57 (605) 643 06 75  
Móvil: + (57) 317 423 21 48

**IBAGUE**  
(TOLIMA)  
Móvil: + (57) 317 403 59 97

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
Móvil: + (57) 317 515 16 89

**NEIVA**  
(HUILA)  
Teléfono: + 57 (608) 871 68 51  
Móvil: + (57) 316 471 93 00

**VALLEDUPAR**  
(CESAR)  
Teléfono: + 57 (605) 582 85 52  
Móvil: + (57) 316 471 93 00

**PEREIRA**  
(RISARALDA)  
Móvil: + (57) 316 018 85 74

**Principio de Selección Objetiva.** Este principio se define a partir de los siguientes criterios: criterios financieros ajustados a la realidad del sector, el precio, el plazo, el cumplimiento, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente permiten determinar la propuesta más favorable.

**Principio de Eficiencia y Economía,** favoreciendo condiciones que no excluyan a proponentes con capacidad operativa y técnica.

**Principio de Libre Competencia,** al permitir la participación del mayor número de empresas posible.

## Observación 2

Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral P Listado de dispositivos médicos implantables Nota 4. Se solicita muy amablemente al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. se permita la adjudicación parcial por set o paquete quirúrgico teniendo en cuenta que la especialización en el tratamiento de patologías musculoesqueléticas ha llevado al desarrollo de dispositivos médicos altamente específicos para cada subespecialidad dentro de ortopedia y traumatología. Medicina deportiva, reemplazo articular, columna, cirugía maxilofacial, fijación externa, cirugía de tórax y Otorrinolaringología requieren insumos con características únicas, adaptadas a las necesidades particulares de cada intervención.

Resulta fundamental reconocer y entender que **no existe un proveedor capaz de ofrecer soluciones óptimas para cada una de las especialidades con el mismo grado de calidad y especialización.** Sin contar con los productos de distribución exclusiva como el Sistema de Cuello Femoral (FNS) de la marca J&J MedTech US®. Por lo cual la adjudicación total a un único proveedor, sesga y limita la capacidad del hospital para acceder a tecnologías de última generación, afectando la precisión, seguridad y eficacia de los procedimientos médicos.

Por lo tanto, proponemos una adjudicación parcial por set, lo que permitirá:

1. **Acceso a tecnologías especializadas:** Cada subespecialidad podrá contar con dispositivos diseñados por proveedores con experiencia y desarrollo específico en su campo, asegurando la mejor atención para los pacientes.
2. **Diversificación de la oferta y competitividad:** La participación de múltiples proveedores incentivará la innovación, mejorará la disponibilidad de opciones y permitirá optimizar costos sin sacrificar calidad.
3. **Adaptación a los avances médicos y quirúrgicos:** La adjudicación por set facilita la inclusión de nuevas soluciones tecnológicas sin quedar restringidos a un único proveedor que pueda no estar a la vanguardia en todos los segmentos.

Por lo anterior, instamos respetuosamente a la reconsideración de la modalidad de adjudicación total, permitiendo la adjudicación parcial por set. Esta medida garantizará el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación y, más importante aún, el acceso a dispositivos médicos especializados que maximicen los resultados en cada procedimiento. Esta modificación fomentará una mayor concurrencia de oferentes, fortaleciendo el cumplimiento de los **Principios Contractuales**, tales como:

**Principio de Transparencia.** que comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones

**BOGOTÁ D.C**  
Teléfono: +57 (601) 221 45 99  
Móvil: + (57) 315 300 72 94

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
Teléfono: + 57 (605) 312 51 93  
Móvil: + (57) 318 593 21 64

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
Teléfono: + 57 (605) 312 51 93  
Móvil: + (57) 318 868 47 99

**CALI**  
(VALLE DEL CAUCA)  
Teléfono: + 57 (602) 577 06 43  
+ 57 (602) 373 24 24  
Móvil: + (57) 318 358 89 40

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)  
Teléfono: + 57 (605) 643 06 75  
Móvil: + (57) 317 423 21 48

**IBAGUE**  
(TOLIMA)  
Móvil: + (57) 317 403 59 97

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
Móvil: + (57) 317 515 16 89

**NEIVA**  
(HUILA)  
Teléfono: + 57 (608) 871 68 51  
Móvil: + (57) 316 471 93 00

**VALLEDUPAR**  
(CESAR)  
Teléfono: + 57 (605) 582 85 52  
Móvil: + (57) 316 471 93 00

**PEREIRA**  
(RISARALDA)  
Móvil: + (57) 316 018 8574

impuestas para la presentación de las ofertas; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

**Principio de Selección Objetiva.** Este principio se define a partir de los siguientes criterios: criterios financieros ajustados a la realidad del sector, el precio, el plazo, el cumplimiento, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente permiten determinar la propuesta más favorable.

**Principio de Eficiencia y Economía,** favoreciendo condiciones que no excluyan a proponentes con capacidad operativa y técnica.

**Principio de Libre Competencia,** al permitir la participación del mayor número de empresas posible.

### Observación 3

Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral R. Forma de pago. Se solicita muy amablemente al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. reducir el plazo de pago establecido en el contrato de 150 días a **90 días**.

Considerando la **Ley 2024 de 2020** sobre Pago en Plazos Justos, la cual establece un plazo máximo de **60 días** en relaciones comerciales, y que para entidades estatales y el sector salud el límite es **60 días** desde 2023, solicitamos la revisión y ajuste del plazo de pago a **90 días**, en línea con principios de equidad financiera y estabilidad para los contratistas.

La reducción del tiempo de pago permitirá:

- Fortalecer la liquidez de los proveedores, garantizando una gestión más eficiente de los recursos.
- Mejorar la competitividad de los contratistas, evitando riesgos financieros derivados de plazos excesivos.
- Cumplir con buenas prácticas comerciales y reducir cargas innecesarias en la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención y análisis de estas observaciones, con el fin de garantizar condiciones justas y acordes con las normativas vigentes.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

PROMED QUIRURGICOS E.U.